

horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en segunda planta alzada, de 55 metros 6 decímetros cuadrados útiles, en edificio sito en la calle Mayor, 10-12, de Biescas, con portales de acceso 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.234, libro 53, folio 112, finca 5.268, segunda.

Tipo de subasta: Once millones setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y ocho (11.716.768) pesetas.

Jaca, 6 de julio de 2001.—La Juez, María Eugenia Gayarre Andrés.—La Secretaria, Eva Gracia Gomollón.—44.951.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Sagrario Diaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 6 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 143/99, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Trasemisa», representada por don Esteban Jabardo Margareto, contra «Top Oil, Sociedad Anónima», en reclamación de 144.511.687 pesetas de principal, mas 40.000.000 de pesetas presupuestadas para cubrir intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Tierra en Madrid, Sección Tercera de Vicálvaro, al sitio de Las Peñuelas, que consta de una superficie de 4.980,50 metros cuadrados el solar-estación de servicio y 122,76 metros cuadrados la oficina y tienda.

Estación de servicio y edificaciones anejas situadas en el punto kilométrico 3.600 en la margen izquierda de la carretera de Vicálvaro a Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 42, tomo 2.311, libro 9, folio 71, finca 497. La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera de calle Capitán Haya, 66, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 367.983.189 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2434-0000-17-0143-99, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el

remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—De las actuaciones no puede deducirse si el inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario.—44.940.

#### MADRID

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 478/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Carring, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28380400 y domicilio social en Madrid, calle Capitan Haya numero 22, habiendo designado como interventores judiciales a doña María Cristina Ayucar Gómez, don Abdón Bas Bernabéu y al acreedor Banesto.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El/La Secretario.—44.954.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Eurovera, Sociedad Anónima» y «Olivar Grande, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en subasta la deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Valdecelada», en Alcaudete de la Jara (Toledo).

Finca 4.921 del Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo), tomo 967, folio 69, libro 56. Tipo: 5.307.600 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.942.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

El/La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Majadahonda de fecha 25 de julio de 2001, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, dictado en el juicio voluntario de quiebra numero 367/2001 de la entidad mercantil «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anonima», se ha acordado:

«Dispone:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anónima», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, y, depositario a don Rafael Martín Rueda, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Tercero.—Se decreta el arresto en su propio domicilio del Administrador único de la quebrada, don Carlos Alfonso Cirujano Gutiérrez.

Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad.

Cuarto.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

Quinto.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en en el de la Propiedad, de Pozuelo de